



La ministra Pilar del Castillo ha presidido esta mañana la reunión de la Conferencia Sectorial de Educación

## El nuevo curso escolar comienza con la aplicación de las primeras medidas de la Ley de Calidad

- Se suprime la “promoción automática”, por la que los alumnos podían pasar de curso independientemente del número de asignaturas suspendidas. A partir de ahora, con más de dos suspensos en Secundaria habrá que repetir curso
- Se recuperan los exámenes extraordinarios, para que los alumnos con asignaturas suspendidas en junio puedan recuperarlas
- Se implanta también el nuevo sistema de calificaciones en la ESO, con notas más precisas que facilitan una información más completa a los padres
- Las Comunidades Autónomas que lo deseen podrán anticipar la aplicación de la gratuidad de la Educación Infantil desde este curso
- Los primeros alumnos que se incorporarán a clase el próximo lunes, 8 de septiembre, serán los de Educación Infantil y Primaria de Castilla-La Mancha, La Rioja, País Vasco y Comunidad Valenciana

**04, sep.'03.-** La ministra de Educación, Cultura y Deporte, Pilar del Castillo, ha presidido esta mañana la reunión de la Conferencia Sectorial de Educación, órgano consultivo en el que están representados los consejeros de Educación de las Comunidades Autónomas. El encuentro de hoy ha sido el primero tras la toma de posesión de los consejeros después de las elecciones autonómicas del pasado mes de mayo.

En la reunión, se ha analizado el desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, que fue aprobada por el Parlamento en diciembre de 2002. Precisamente, este curso escolar que comienza en

septiembre lo hace con las primeras novedades de la LOCE. En concreto, las medidas que entran en vigor el presente curso son las siguientes:

- **Recuperación de los exámenes extraordinarios.** Aquellos alumnos que, tras los exámenes ordinarios de junio, tengan asignaturas suspendidas podrán recuperarlas en exámenes extraordinarios. La fecha de estos exámenes será determinada por las propias Administraciones autonómicas.
- **Supresión de la “promoción automática”.** Este procedimiento permitía que los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria pudieran pasar de curso independientemente del número de asignaturas suspendidas. A partir de este curso, aquellos alumnos de ESO que tengan más de dos asignaturas suspendidas tras los exámenes ordinarios y extraordinarios tendrán que repetir. Se fomenta así la cultura del esfuerzo y de la evaluación que se había perdido en las aulas españolas en los últimos años.
- **Entrada en vigor del nuevo sistema de calificaciones en la ESO.** Otra de las novedades de este curso escolar será el cambio de las calificaciones en la Educación Secundaria Obligatoria, con el objetivo de ofrecer a los padres y a los propios alumnos una información más precisa acerca de su desarrollo académico. Las nuevas calificaciones serán las siguientes:

	Hasta ahora	Nuevas notas a partir de este curso
<b>Educación Secundaria Obligatoria (12-16 años)</b>	Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable y Sobresaliente	Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable y Sobresaliente  Como novedad, estas notas irán acompañadas de una calificación numérica, en una escala de cero a diez, aplicándose las siguientes equivalencias: Insuficiente (0, 1, 2, 3, 4), Suficiente (5), Bien (6), Notable (7, 8) y Sobresaliente (9, 10).  A los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que obtengan en una determinada asignatura la calificación de 10 podrá otorgárseles una “Mención Honorífica” en las condiciones que establezca la Administración educativa correspondiente.

Las nuevas calificaciones de Educación Primaria, de Bachillerato y de FP se aplicarán para la totalidad de los cursos de estos niveles educativos en el próximo curso escolar 2004-2005. Será entonces

cuando desaparezcan las calificaciones de “Progresó Adecuadamente” y “Necesita Mejorar”.

- **Posibilidad de anticipación de la gratuidad de la Educación Infantil.** La Ley de Calidad establece que la Educación Infantil seguirá siendo voluntaria para los padres, como hasta el momento, pero introduce la novedad de que este nivel educativo será gratuito. De esta forma, todas las familias, independientemente de su nivel económico, dispondrán de una plaza gratuita para sus hijos de 3 a 6 años. Se atiende así a una alta demanda social, ya que hoy por hoy, más de 90% de los alumnos de estas edades están ya escolarizados.

Según se establece en el calendario de aplicación de la Ley de Calidad aprobado por el Gobierno el pasado mes de junio, la implantación de la gratuidad comenzará de forma general a partir del curso 2004-2005, pero se contempla la posibilidad de que aquellas Comunidades Autónomas que lo deseen puedan empezar a aplicar esta medida de forma anticipada ya desde este curso 2003-2004.

## **DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA LOCE**

Durante el curso escolar que ahora comienza, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte continuará con la tramitación de los proyectos de decretos de desarrollo de la Ley de Calidad.

Desde la aprobación de esta norma, en diciembre de 2002, el Gobierno ha aprobado ya un total de ocho Reales Decretos de desarrollo: los relativos al calendario de aplicación de la Ley, al establecimiento de las Enseñanzas Comunes de todos los niveles educativos (Preescolar, Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato), atención educativa a los alumnos superdotados y regulación de las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Además, se ha publicado ya en el Boletín Oficial del Estado la Orden por la que se establecen los documentos de evaluación de las enseñanzas.

A lo largo de este curso se aprobarán los decretos que restan para culminar el proceso de implantación de la Ley de Calidad. Algunos de ellos, como los relativos a la Prueba General de Bachillerato, el Título de Especialización Didáctica, la Inspección Educativa y los requisitos mínimos de los centros escolares, cuyos borradores fueron presentados en los

meses de abril, mayo y junio, están actualmente en la fase de consultas reglamentarias.

Todas las medidas incluidas en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación se implantarán en un periodo de cinco años (desde el 2003/2004 hasta el 2007/2008). El calendario completo de aplicación es el siguiente:

		CURSOS ACADÉMICOS				
		2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008
<b>NIVELES EDUCATIVOS Y ENSEÑANZAS</b>	<b>PREESCOLAR</b>	Posibilidad de implantación anticipada (1)	Inicio de la implantación			
	<b>INFANTIL</b>	Posibilidad de anticipación de la gratuidad (1)	Implantación general e inicio de la gratuidad	Generalización de la gratuidad	Generalización de la gratuidad	
	<b>PRIMARIA</b>		Implantación 1 <sup>er</sup> curso	Implantación 2 <sup>o</sup> , 3 <sup>o</sup> y 5 <sup>o</sup>	Implantación 4 <sup>o</sup> y 6 <sup>o</sup>	
	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>	Implantación de los nuevos criterios de evaluación y promoción de curso.  Desaparición de la "promoción automática"	Implantación 1 <sup>o</sup> y 3 <sup>o</sup> ESO (implantación itinerarios en 3 <sup>o</sup> de ESO)  Implantación del 1 <sup>o</sup> curso de los Programas de Iniciación Profesional	Implantación 2 <sup>o</sup> y 4 <sup>o</sup> ESO (implantación itinerarios en 4 <sup>o</sup> de ESO)  Implantación del 2 <sup>o</sup> curso de los Programas de Iniciación Profesional		
	<b>BACHILL.</b>		Implantación 1 <sup>o</sup> Bachillerato	Implantación 2 <sup>o</sup> Bachillerato  Implantación Prueba General de Bachillerato		
	<b>ENSEÑANZAS DE IDIOMAS</b>			Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado

(1) Las CC.AA. que lo deseen podrán establecer la implantación con carácter anticipado.

### **CALENDARIO DE INICIO DE CURSO**

El nuevo curso escolar 2003-2004 comenzará a lo largo de este mes de septiembre. El calendario escolar de este curso comprenderá un mínimo de 175 días lectivos.

Las fechas de inicio de curso por Comunidades Autónomas son las siguientes:

Nivel educativo	Fechas de inicio de curso (datos facilitados por la Alta Inspección del MECD con información de las Consejerías de Educación de las CC.AA.)
Infantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>8 de septiembre:</b> Castilla-La Mancha, La Rioja, País Vasco, Comunidad Valenciana</li> <li>- <b>9 de septiembre:</b> Canarias, Cantabria, Murcia, Navarra</li> <li>- <b>10 de septiembre:</b> Aragón, Asturias, Galicia</li> <li>- <b>11 de septiembre:</b> Castilla y León, Extremadura</li> <li>- <b>15 de septiembre:</b> Andalucía, Cataluña, Baleares, Madrid</li> </ul>
Primaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>8 de septiembre:</b> Castilla-La Mancha, La Rioja, País Vasco, Comunidad Valenciana</li> <li>- <b>9 de septiembre:</b> Canarias, Cantabria, Murcia, Navarra</li> <li>- <b>10 de septiembre:</b> Aragón, Asturias, Galicia</li> <li>- <b>11 de septiembre:</b> Castilla y León, Extremadura</li> <li>- <b>15 de septiembre:</b> Andalucía, Cataluña, Baleares, Madrid</li> </ul>
ESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>12 de septiembre:</b> País Vasco</li> <li>- <b>15 de septiembre:</b> Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, La Rioja</li> <li>- <b>16 de septiembre:</b> Canarias</li> <li>- <b>17 de septiembre:</b> Cantabria, Castilla y León, Baleares, Madrid, Murcia, Comunidad Valenciana</li> <li>- <b>18 de septiembre:</b> Galicia, Navarra</li> </ul>
Bachill.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>12 de septiembre:</b> País Vasco</li> <li>- <b>15 de septiembre:</b> Aragón, Asturias, Cataluña, Extremadura, La Rioja</li> <li>- <b>16 de septiembre:</b> Canarias</li> <li>- <b>17 de septiembre:</b> Cantabria, Castilla y León, Baleares, Murcia, Comunidad Valenciana</li> <li>- <b>18 de septiembre:</b> Galicia, Navarra</li> <li>- <b>22 de septiembre:</b> Andalucía, Castilla-La Mancha, Madrid</li> </ul>
FP Grado Medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>15 de septiembre:</b> Aragón, Asturias, Cataluña, Extremadura, La Rioja</li> <li>- <b>17 de septiembre:</b> Canarias, Cantabria, Castilla y León, Baleares, Murcia, Comunidad Valenciana</li> <li>- <b>18 de septiembre:</b> Navarra</li> <li>- <b>22 de septiembre:</b> Andalucía, Castilla-La Mancha, Madrid</li> <li>- <b>1 de octubre:</b> Galicia</li> </ul> <p>* En el País Vasco, el calendario de los ciclos formativos se establecerá teniendo en cuenta la duración de cada ciclo.</p>

<b>FP Grado Superior</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>15 de septiembre:</b> Asturias, La Rioja</li><li>- <b>17 de septiembre:</b> Canarias, Cantabria, Baleares, Murcia, Comunidad Valenciana</li><li>- <b>18 de septiembre:</b> Navarra</li><li>- <b>19 de septiembre:</b> Cataluña, Extremadura</li><li>- <b>22 de septiembre:</b> Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Madrid</li><li>- <b>25 de septiembre:</b> Castilla y León</li><li>- <b>1 de octubre:</b> Galicia</li></ul> <p>* En el País Vasco, el calendario de los ciclos formativos se establecerá teniendo en cuenta la duración de cada ciclo.</p>
--------------------------	--